

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Ramón Antonio, queda designado Asesor Ganadero y Agrícola al servicio de la Presidencia de la República, con asiento en Las Guáranas, San Francisco de Macorís, honorífico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 292-89 que concede condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Comendador, a la Profesora Floralba Del Monte

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 292-89

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la profesora Floralba Del Monte, consagrada pianista -concertista y pedagoga, quien cumple 30 años de ininterrumpido y fructífero profesorado en el Conservatorio Nacional de Música;

CONSIDERANDO que es deber del Gobierno Nacional adherirse al homenaje que será rendido a la gran artista por un grupo de sus alumnos y admiradores;

VISTA la Ley No.1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Comendador, a la profesora Floralba Del Monte.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 293-89 que nombra Procuradores Fiscales en los Distritos Judiciales de la Vega y Comendador, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 293-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Lic. Arelis S. Ricourt Gómez, queda designada Procurador Fiscal del Distrito Judicial de La Vega, en sustitución de la Dra. Mercedes Polanco, renunciante.

Artículo 2.- El Dr. Bolívar Zabala Galice, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Comendador, Elías Piña, en sustitución del Dr. Pantaleón Fulcar Beriguete, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER